

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Cesareo Roque NIEVA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica para poder paliar la difícil situación económica que está atravesando en estos momentos.

Que el señor NIEVA tubo que trasladarse a la ciudad de Tucumán debido a la pérdida de su madre y hermano.

Que debido a los gastos que generó dicho traslado y sin contar con un trabajo estable, no cuenta en estos momentos con los recursos para hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a nombre del señor Ceareo Roque NIEVA D.N.I. Nº 12.870.391, residente en nuestra ciudad, según por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 544 /98.

L.